



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                      |                 |
|-----------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 29 DE AGOSTO DE 2018 | Suplemento 7928 |
|-----------|-----------------------|----------------------|-----------------|

## AVISO DE DESLINDE

No.- 9761

No.- 9772

**SEDATU**  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco  
Tuxtla Huasteca

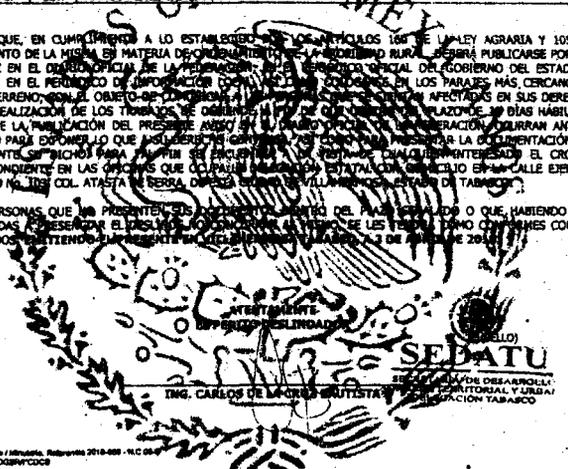
**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA NARANJA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-01261 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I/147/DG/TW/PROMORDE/8308/2018 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 109 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA NARANJA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 62-66-66.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

|           |     |                       |
|-----------|-----|-----------------------|
| AL NORTE: | CON | VERTICE               |
| AL SUR:   | CON | ANGELICIA DE LA TORRE |
| AL ESTE:  | CON | RIO GUAYABAL          |
| AL OESTE: | CON | MARCO PEREZ GUZMAN    |

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 109 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION CON LA CUAL SE DEBE Oír A LOS PARTES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE CONOCER A LOS INTERESADOS QUE PUEDAN AFECTARSE EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y MEDICION, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. LAS PERSONAS QUE QUIERAN Ocurrir ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE CONSIDEREN PARA LA DERECHACION QUE FUNDAMENTE SU DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL DESLINDE Y MEDICION DEL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 105 COL. ATASTA DE SIERRA, O EN LA OFICINA DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU INTERES EN EL PREDIO PRESUNTO O QUE, HABIENDO SIDO NOTIFICADAS POR PRESENZA, NO ASISTIERON EN EL PLAZO DE LOS TRABAJOS COMO QUIERAN CON LOS RESULTADOS, SE TENDRAN PRESENTE EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, EL DIA 2 DE ABRIL DE 2018.



**SEDATU**  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco  
Tuxtla Huasteca

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO GRANDE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUINDUACAN, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-00897 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO I/147/DG/TW/PROMORDE/8308/2018 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 109 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO GRANDE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 81-66-66.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUINDUACAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

|           |     |                                  |
|-----------|-----|----------------------------------|
| AL NORTE: | CON | MARTHA IZQUIERDO GONZALEZ        |
| AL SUR:   | CON | FRANCISCO DELA CRUZ ESPINO       |
| AL ESTE:  | CON | CAROLINA VERA                    |
| AL OESTE: | CON | CLAUDIA DEL CASTILLO CASTELLANOS |

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 109 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION CON LA CUAL SE DEBE Oír A LOS PARTES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE CONOCER A LOS INTERESADOS QUE PUEDAN AFECTARSE EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y MEDICION, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. LAS PERSONAS QUE QUIERAN Ocurrir ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE CONSIDEREN PARA LA DERECHACION QUE FUNDAMENTE SU DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL DESLINDE Y MEDICION DEL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CUINDUACAN EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 105 COL. ATASTA DE SIERRA, O EN LA OFICINA DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU INTERES EN EL PREDIO PRESUNTO O QUE, HABIENDO SIDO NOTIFICADAS POR PRESENZA, NO ASISTIERON EN EL PLAZO DE LOS TRABAJOS COMO QUIERAN CON LOS RESULTADOS, SE TENDRAN PRESENTE EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, EL DIA 2 DE ABRIL DE 2018.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley Federal de Transparencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley Federal de Transparencia.

No.- 9773

AVISO DE DESLINDE



Delegación en el Estado de Tabasco

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BARRIO ALBERTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01895 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1347/DE/TN/POW/ORD/6285/2018 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BARRIO ALBERTE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-01-86.48 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: Direction, Neighbor, and Neighbor Name. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, and AL OESTE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESIDENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, ENTENDIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 25 DE ABRIL DE 2018.



Carretera Villahermosa, Pórtico 2018-104 R.C. 2018

\*Este programa es público, salvo en materia de seguridad pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Art. 29. Ley General de Desarrollo Social.

Calle Ejercito Mexicano No. 103 Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco C.P. 86300

No.- 9775

AVISO DE DESLINDE



Delegación en el Estado de Tabasco

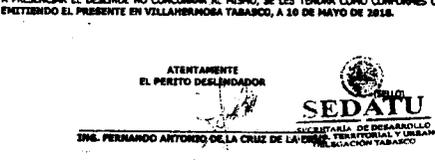
AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL AMARICAZCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 02234 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1347/DE/TN/POW/ORD/7084/2018 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL AMARICAZCO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 39-39-86.79 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: Direction, Neighbor, and Neighbor Name. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, and AL OESTE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESIDENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, ENTENDIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 16 DE MAYO DE 2018.



Carretera Villahermosa, Pórtico 2018-104 R.C. 2018

\*Este programa es público, salvo en materia de seguridad pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Art. 29. Ley General de Desarrollo Social.

Calle Ejercito Mexicano No. 103 Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco C.P. 86300

No.- 9774

AVISO DE DESLINDE



Delegación en el Estado de Tabasco

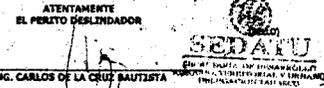
AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA FLORIDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01895 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1347/DE/TN/POW/ORD/6855/2018 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA FLORIDA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-06-10.830 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: Direction, Neighbor, and Neighbor Name. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, and AL OESTE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESIDENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, ENTENDIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 25 DE ABRIL DE 2018.



Carretera Villahermosa, Pórtico 2018-104 R.C. 2018

\*Este programa es público, salvo en materia de seguridad pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Art. 29. Ley General de Desarrollo Social.

Calle Ejercito Mexicano No. 103 Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco C.P. 86300

No.- 9776

AVISO DE DESLINDE



Delegación en el Estado de Tabasco

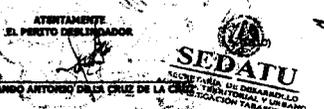
AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MACUILIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTÁ, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 03054 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1347/DE/TN/POW/ORD/6983/2018 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MACUILIS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-30-48.79 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTÁ, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: Direction, Neighbor, and Neighbor Name. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, and AL OESTE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJERCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESIDENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, ENTENDIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 06 DE ABRIL DE 2018.



Carretera Villahermosa, Pórtico 2018-104 R.C. 2018

\*Este programa es público, salvo en materia de seguridad pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Art. 29. Ley General de Desarrollo Social.

Calle Ejercito Mexicano No. 103 Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco C.P. 86300

No.- 9586

**NOTARIAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE****LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO** Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7

Fax: 3-52-16-96

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27

VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AVISO NOTARIAL**

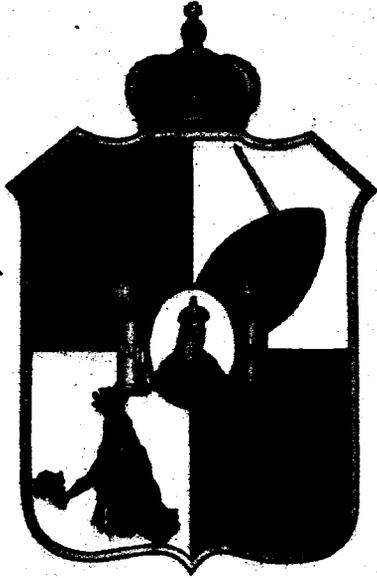
Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **50,624 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO**, Volumen **DCCIV SEPTINGETESIMO CUARTO**, de fecha 07 siete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se radicó para su tramitación La Apertura de la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS ARAGON GUTIERREZ**.- La señora **MARIA DEL CARMEN SIORDIA LOPEZ**, **ACEPTO** la Herencia y el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos. Villahermosa, Tab., a 07 de Julio del 2018.

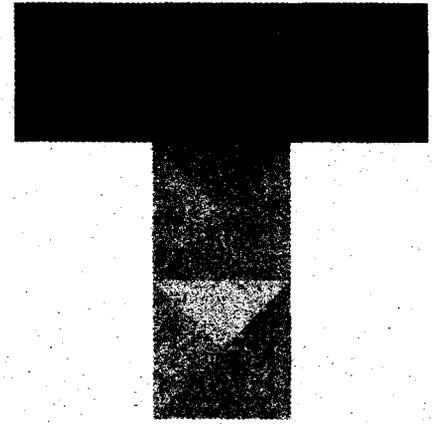
ATENTA MENTE



**LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**  
**DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7**  
**ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.**



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

***"2018, Año del V Centenario del Encuentro  
de Dos Mundos en Tabasco"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**